

## TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

|                           |                                                                                                                                                     |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Usuario conectado:        | PAIUZZA Silvana Veronica - silvana.paiuzza@pjba.gov.ar                                                                                              |
| Organismo:                | JUZGADO DE PAZ - GENERAL VILLEGAS                                                                                                                   |
| Carátula:                 | COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726/12.790 C/ GIACHERO FRANCISCO ROBERTO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA |
| Número de causa:          | 8483-01                                                                                                                                             |
| Tipo de notificación:     | AUTO DE SUBASTA                                                                                                                                     |
| Destinatarios:            | subastas-ll@jusbuenosaires.gov.ar, 20116523214@cma.notificaciones, 20200632665@notificaciones.scba.gov.a                                            |
| Fecha notificación:       | 23/9/2025                                                                                                                                           |
| Alta o disponibilidad     | 22/9/2025 13:20:46                                                                                                                                  |
| Firma digital:            | Firma válida                                                                                                                                        |
| Firmado y Notificado por: | SEBELLI Natalia Nora. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/09/2025 13:20:46                                                            |
| Firmado por:              | SEBELLI Natalia Nora. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/09/2025 13:15:39                                                            |

EXPTE.Nº 8483-01

AUTOS:COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726/12.790 C/ GIACHERO FRANCISCO ROBERTO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA GENERAL VILLEGAS, en la fecha de referencia.

**AUTOS Y VISTOS:** En atención a lo pedido, lo dispuesto por la Acordada N° 3604/2012 y la Resolución N° 118/21 de la Suprema Corte de Justicia Provincial, (art. 568 CPCC) y lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.C), decretese la venta en PÚBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA del 100 % del bien **Matricula 10572 Nomenclatura Catastral: Cir.:7, Sec.:A, Mza.: 30, Parc.: 4-A del Partido 050** cuyo certificado de dominio obra en autos (15/09/2025).-

**MARTILLERO:** Tratándose el presente de una ejecución hipotecaria, la subasta se hará efectiva por intermedio del martillero JORGE LUIS BELTRAN que revestirá el carácter de auxiliar de Justicia como delegado de la Suscripta, que fuera propuesto por el acreedor hipotecario, designado con fecha con fecha 14/04/2025 y aceptara el cargo. Quien deberá cumplir con su cometido, en un todo de acuerdo con el presente auto de venta y edictos respectivos, bajo apercibimiento de remoción (art.135 inc.5°, 467, 468 del C.P.C.).

**EDICTOS:** Publíquese para hacer conocer la venta decretada, edictos por el término de TRES días en el BOLETIN JUDICIAL y diario "Actualidad" de General Villegas con las condiciones y formas dispuestas en el art.575 C.P.C. (art.574 C.P.C.), debiendo hacer saber estado de ocupación del inmueble, y lo que surge sobre deudas por impuestos y/o tasas, expensas comunes si las hubiere, hasta la toma de posesión, siendo a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión, de ser necesario, librese oficios de informes del caso (art.34 inc.5° "d", 568 inc.1 y 2 del c.P.C., 17, 27 y ccs. ley 13.512).

Asimismo, y conforme lo normado por el art. 4° de la Res. Gral. N° 745/99 (AFIP) deberá consignarse en los edictos el número de CUIT o en su defecto el número de documento de identidad del demandado y del martillero interviniente.-

Hágase saber al Martillero que, a fines del libramiento de edictos, deberá transcribirse el número de cuenta bancaria de autos y deberá difundirse tanto en el edicto como en el portal WEB DE SUBASTAS JUDICIALES ELECTRONICAS.-

**BASE:** El bien inmueble se otorgará al mejor postor, con la base \$ 43.500.000. ( PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL) y/o la que resulte actualizada conforme lo solicitado. Establécese para el Martillero Comisión 3% cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54, inc. IV ley 10.973 modifi. por ley 14.085) -todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación.-

**TITULO DE PROPIEDAD:** Estese al segundo testimonio acompañado con fecha 01/09/2025 por el Registro de Archivo Notarial de la Pcia. de Buenos Aires .-

**ESTADO DE OCUPACION:** Estese mandamiento de constatación de fecha 19/02/2025.-

**NOTIFICACION A OCUPANTES DEL INMUEBLE:** A fin de que tomen conocimiento del día y hora de la subasta, y para que se le permita al martillero interviniente la colocación del cartel anunciador, como la visita de los posibles interesados el día indicado para ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con uso de cerrajero y auxilio de fuerza pública, bajo su exclusivo cargo de los gastos que pudieran ocasionarse por tal medida. Notifíquese personalmente o por cédula a todos los ocupantes con habilitación de días y horas (art. 34 inc. 5°, 135 y 153 del CPCC).

**MANDAMIENTO PARA EXHIBICION:** Líbrese el mandamiento respectivo a los fines de que el Oficial de Justicia respectivo arbitre las medidas necesarias a efectos de permitir el ingreso del martillero interviniente y de los interesados a la exhibición en el día que se designe al efecto, con la facultad de allanar domicilio, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública y servicio de cerrajería (arts. 12 y c.c. Ac. 1814/78 SCJBA).- El desarrollo de la subasta electrónica, se llevara a cabo en las siguientes condiciones:

**I) FECHA DE LA SUBASTA:** Con el objeto de evitar el dispendio jurisdiccional deberá el Auxiliar de Justicia proponer con la conformidad de la Seccional del Registro General de Subastas a esta Judicatura las fechas estipuladas para el inicio y finalización de la subasta y fecha para la suscripción del Acta de Adjudicación, todas ellas con la suficiente antelación y tiempo a efectos de cumplir cabalmente con los actos y plazos establecidos en el Código adjetivo y en la normativa de subastas electrónicas (arts. 562 quinto párrafo del CPCC y arts. 4, 22, 26, 28, 30, 35, 38 y cc. Ac. 3604/2012 de la SCBA).-

**II) PUBLICIDAD:** Publíquese en el Portal de Subastas Electrónicas de la página WEB de la SCBA, mas allá de los edictos ordenados anteriormente, conforme lo normado por los artículos 3, 4 y 26 Ac. 3604/12 de la SCBA.- **Propaganda adicional:** En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% de base (arts. 560 Y 575 DEL CPCC).- **Por propaganda adicional se entiende:** Colocación de carteles en inmueble; Publicidad en diarios de gran circulación; Confección y distribución de volantes y Radiodifusión, en los que no serán incluidos en costas (arts. 144 y 148 del CPCC).-

**III) INTERESADOS:** Todo interesado en participar de la subasta deberá -indefectiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 Ac. 3604/12 de la SCBA). Debiendo ello ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja (arts. 562 del CPCC y arts. 21/24 Ac. 3604/12 de la SCBA).-

**IV)** Para participar en esta subasta en particular, se exige que los interesados depositen en garantía, mediante deposito y/o transferencia bancaria en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal General Villegas N° 6657-5034831 CBU N° 0140355627665750348313 , CUIT 30-70721665-0 como pertencientes a estos actuados y a nombre de la Suscripta, la suma equivalente al 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta el que se fija en la suma de **\$2.175.000 (PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL)**. El depósito deberá acreditarse con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de inicio de la subasta, ello en los términos del art. 22 Ac. 3604/12 de la SCBA y art. 562 del CPCC.-

Hágase saber a los potenciales oferentes que en caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura (art. 39 Ac. 3604/2012 de la SCBA).-

Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604/12 de la SCBA) podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida.- Déjase establecido que se admite cesión del derecho del postor ganador.-

**V)** La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 31 y 32 Ac. 3604/12 de la SCBA).-

**VI) COMPRA EN COMISIÓN:** Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el REGISTRO JUDICIAL DE SUBASTAS JUDICIALES (art.582 CPCC; art. 21 tercer párrafo Ac. 3604/12 de la SCBA).-

**VII)** En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interviniente- deberá estarse a lo normado por los arts. 575 del CPCC y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA.-

**VIII)** Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el igual lapso, deberá rendir cuentas bajo apercibimiento de multa (art. 579 del CPCC, art. 69 de la Ley 10.973 y art. 36 del Ac. 3604/12).-

También en el mismo plazo, la Seccional Trenque Lauquen del REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; a fin de evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art.585, CPCC.; art.37, Ac.3604/12).-

**IX) ACTA DE ADJUDICACIÓN:** La misma se celebrara en la sede del Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac.3604/12 de la SCBA.-

En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 30 % (TREINTA POR CIENTO) del precio de compra en concepto de seña que deberá ser integrada dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía (art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC, art. 38 Ac. 3604/12 de la SCBA y art. 586 del CPCC). En

igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley e IVA -si correspondiere- (a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse).

Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.-

**X) SALDO DE PRECIO - POSESIÓN:** Se exigirá de quien resulte comprador, dentro de los cinco días de aprobado el remate (que será notificada electrónicamente), la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía y la señal) pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre si se prescindiera de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo, la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art. 581 CPCC).-

En esa oportunidad, se mandará entregar la posesión del bien subastado.-

**XI) POSTOR REMISO:** En caso de incumplimiento por parte del adquirente en la subasta de lo dispuesto precedentemente, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art.585, CPCC; arts.21, 40, Ac.3604/12 de la SCBA).-

**XII) AUTORIZA COMPENSAR:** Conforme lo solicitado exímase al acreedor hipotecario del depósito de garantía para poder participar de la subasta y del pago de la señal en caso de resultar comprador, dejando a salvo las sumas que gozan de privilegio y los gastos causídicos pertinentes, por lo que deberá oblarla en la medida en que la misma sea igual o menor a dichos montos. Autorízase a compensar en caso de resultar adjudicatario.

**XIII) DATOS DEL JUZGADO:** Cuit del Juzgado 30-70721665-0, Dirección: M. Moreno 445 de General Villegas Bs. As, Código Postal 6230, Teléfono 03388-421500 y Email del Juzgado [jpvillegas@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:jpvillegas@jusbuenosaires.gov.ar).-

Comuníquese el presente a la Seccional Trenque Lauquen del REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS (Ac. 3604/12 y Ac. 3845/17 de la SCBA).-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 48U8DL4X



240200157000908157



## INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

**FR**

|                                |                                                                    |                                            |            |           |                            |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------|-----------|----------------------------|
| Casillero/Visado:              | Solicitante: SPAGNOLI, JOSE                                        |                                            |            |           |                            |
|                                | Organismo: Comité de Administración de Fideicomiso Ley 12726/12790 |                                            |            |           |                            |
|                                | Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: SUBASTA JUDICIAL         |                                            |            |           |                            |
|                                | Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL                                    |                                            |            |           |                            |
| Escribanos                     | Carnet:                                                            | Cód. Partido:                              | Provincia: | Registro: | Titular (T)<br>/Adsc. (A): |
| Otros profesionales/Organismos |                                                                    | Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: LEGAJO 139 |            |           |                            |

### INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

|             |                  |            |
|-------------|------------------|------------|
| Partido: 50 | Matrícula: 10572 | U.F./U.C.: |
|-------------|------------------|------------|

### NOMENCLATURA CATASTRAL

|          |              |               |           |
|----------|--------------|---------------|-----------|
| Cir.: 7  | Sec.: A      | Chac.-Quinta: | Fracción: |
| Mza.: 30 | Parc.: 4 - A | Subpar.:      |           |

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO ☐

PLANO ☐

### TITULARES Y OBSERVACIONES

TITULARIDAD GIACHERO FRANCISCO



CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

CL 8248 IDM 50 10572 11 MG 2025 D

.....  
Firma del Solicitante

.....  
Sello del Solicitante

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/6ADBC6E23BC2102DF6F04D71A>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801  
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)  
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                              |                  |                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| MATRICULA                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 10572 (50) | PARTIDO (y código)<br>GENERAL VILLEGAS (050)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NOMENCLATURA CATASTRAL<br>Circ.VII,Sec.A,Manz.30,Parc.4-a.- <b>A</b>                                                                                                                                                                                         |                  |                                                                             |
| 22/7/82<br>134814<br>NELIDA GALLAZZINI<br>Firma Autorizada<br>Departamento de Registro<br>Provincia de Buenos Aires<br>DESCRIPCION DEL INMUEBLE                                                                                                                                                                 |            | DESIGNACION SEGUN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | TITULO<br>PLANO:Lote 4-a de la manzana 30.-                                                                                                                                                                                                                  |                  |                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            | UBICACION, MEDIDAS, SUPERFICIE Y LINDEROS : Un lote de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, ubicado en la Localidad de Emilio V. Bunge, Partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, y que de acuerdo al plano de Mensura, Unificación y División de los lote cuatro y cinco de la manzana veinte y siete, característica 50-87-80, confeccionado por el Agrimensor Carlos A. Rodriguez, se designa como lote CUATRO-a, de la manzana TREINTA que mide: 20 Mtrs. de frente al Norte, por 40 Mtrs. de fondo o sea una superficie total de / 800 Mtrs. lindando: por su frente al Norte con la calle Europa; al Este con las parcelas / 4-b y 5-a, de su mismo plano; al Sud con parte de la parcela 6; y al Oeste con la parcela 3 todas de su misma manzana.- |                                                                                                                                                                                                                                                              |                  |                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            | ANTECEDENTE DOMINIAL: Fº 274/1957.- GENERAL VILLEGAS.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                              |                  |                                                                             |
| a) Titularidad sobre el dominio                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            | Propor-<br>ción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones                                                                                                                                                                                                                | c) Cancelaciones | d) Certificaciones<br>Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.                      |
| (1) GIACHERO, FRANCISCO ROBERTO, arg. cas. en lras. nup. con Doña Rosa Teresa Panza, nac. en el año 1934, L.E. Nº 5.033.871, dom. en la Loc. de Emilio V. Bunge, Ptdo. de Gral. Villegas, Pcia. de Bs. As. - DIVISION DE CONDOMINIO, 3/6/1982, Esc. Nº 70, Escrib. Adsc. ESTELA J. GALLO, Reg. Nº 6 (050), F.S. |            | 100                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ASIENTO 1.-<br>HIPOTECA POR: \$ 21.000 a f/ del BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Esc. 80 del 22/8/95. Escrib. BERECEBAR, Nora Silvia Reg. 4(50) FS. 3785465. pres. nro. 1.111.092/1 del 1º/9/95. s/certif. 979625/5 del 7/8/95. -<br><br>sigue en b(2) |                  | 979625/5 7-8-95 Hip R 4(50)<br><b>LII</b><br>138027274-9/10/96(R.4) 50: Hip |
| Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                              |                  |                                                                             |
| FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO<br>ESTELA J. GALLO<br>ESCRIBANA                                                                                                                                                                                                                                                       |            | FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                              |                  |                                                                             |

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

[illegible]

MATRICULA : 10572(050)

VII-A-Manz.:30-P.:4A

CA

C A T A S T R O:

| a) Titularidad sobre el dominio | Propor-<br>ción | b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | c) Cancelaciones | d) Certificaciones<br>Nº-Fecha-Motivo<br>Regis.-Jurisdic. |
|---------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------|
|                                 |                 | VIENE DE A2<br>0353955/4 del 20/03/2006._-<br>F.S. n°18864/2004._-<br>(12)<br>ASIENTO 5-<br>EMBARGO U\$S19.500,00 CON-<br>MAS \$9750,00 en autos-<br>"BANCO DE LA PCIA DE BS AS-<br>C/GIACHERO FRANCISCO-<br>ROBERTO Y OTRA S/EJECUCIÓN-<br>HIPOTECARIA" N°8483-01;JUZ-<br>DE PAZ -GRAL.VILLEGAS-;<br>Secret.unica;Dpto.Jud.-<br>T.Lauquen;Oficio 16/8/2023;<br>Present. Nro. 98 1014891/7-<br>del 16/08/2023._-<br>(25) |                  |                                                           |



Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - Dirección Provincial del REGISTRO DE LA PROPIEDAD

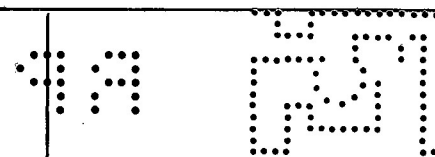


Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - Dirección Provincial del REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Figure 1 shows two dot patterns. The left pattern is a 5x5 grid of dots with some missing, forming a shape. The right pattern is a 5x5 grid of dots with some missing, forming a different shape.

C A T A S T R O:

| a) Titularidad sobre el dominio | Propor-<br>ción | b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones | c) Cancelaciones | d) Certificaciones<br>Nº-Fecha-Motivo<br>Regis.-Jurisdic. |
|---------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------|
|                                 |                 |                                               |                  |                                                           |



EXPTE.Nº 8483-01

AUTOS:COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE  
RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726/12.790 C/ GIACHERO  
FRANCISCO ROBERTO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

GENERAL VILLEGAS, en la fecha de referencia.

Conforme el consentimiento prestado por la actora téngase por aprobada la  
rendición de gastos efectuada por el martillero con fecha 03/06/2026.-

Atento lo requerido y de conformidad con lo dispuesto por el art. 577 del  
C.P.C.C, procédase a un nuevo remate, sin base y con reducción del 25%  
del depósito en garantía establecido por auto de fecha 13/02/2026 (\$  
**1.209.375**) y en las condiciones y formas ya determinadas en autos y  
subastas anteriores. Fijadas nueva fecha de subasta y de visita, se  
procederá a fijar audiencia conforme lo normado por el art. 38 Acuerdo 3604  
SCJBA.-

Siendo que la subasta deberá realizarse "SIN BASE", no corresponde que el  
monto del primer tramo de puja sea igual al monto que se requiere como  
depósito en garantía.

Conforme lo manifestado por la parte actora y bajo su responsabilidad fijase  
precio de reserva para la realización de la tercera convocatoria a subasta en  
la suma de \$ 15.000.000 ( PESOS QUINCE MILLONES ). Hágase saber a  
las partes interesadas.-

Se previene que se deberá actualizar informe de dominio y anotaciones  
personales.

**REFERENCIAS:**

Fecha del Escrito: 02/07/2026 13:56:19

Firmado por: SEBELLI Natalia Nora (27237577154) - JUEZ

**3000 - 44255 - 2025 - JUZGADO DE PAZ LETRADO GENERAL VILLEGAS S/COMITE DE  
ADM. DEL FID. DE RECUP. CREDITICIA LEY 12726 C/ GIACHERO FRANCISCO  
ROBERTO Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA**

Presentado por: SEBELLI Natalia Nora



255903629002989664

**REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL TRENQUE  
LAUQUEN**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

EXPTE.Nº 8483-01

AUTOS:COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE  
RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726/12.790 C/ GIACHERO  
FRANCISCO ROBERTO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

GENERAL VILLEGAS, en la fecha de referencia.

Conforme lo informado por el martillero interviniente y el Registro de  
Subastas departamental, la subasta ordenada en autos se llevará a cabo  
conforme el siguiente detalle:

- 1) Fecha de inicio de la subasta: 11 de noviembre del 2026, 12:00 hs
- 2) Fecha de Finalización: 25 de noviembre del 2026, 12:00 hs
- 3) Fecha de acreditación de postores: 6 de noviembre del 2026, 12:00 hs.
- 4) Fecha de exhibición: 2 de noviembre del 2026, de 12:00 a 14:00 hs
- 5) Depósito en garantía: **\$ 1.209.375 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS  
NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO).-**

Firme el presente proveído, publíquense los edictos respectivos en la forma  
ordenada conforme orden de subasta de fecha 22/09/2025 (art. 575 CPC).-

Procédase a realizar la "notificación a los ocupantes del inmueble" y líbrese  
"mandamiento para exhibición" conforme lo ordenado en los puntos  
referidos en el auto de venta de fecha 22/09/2025.-

Conforme lo normado por el art 38 Acuerdo 3604 SCJBA, fíjese audiencia  
para el día 17 de diciembre del 2026 a las 09:00hs debiendo el martillero y  
el adjudicatario presentarse en Secretaria de este juzgado sito en M. Moreno  
445 de General Villegas Bs. As, a fin de proceder al labrado del acta  
pertinente; munido el adjudicatario del formulario de inscripción a la subasta  
comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de  
postor, y demás instrumentos que lo acrediten fehacientemente como  
comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá constituir domicilio  
legal a los efectos legales.- (art.38 Reglamento de Subastas Judiciales).-

3000 - 44255 - 2025 - JUZGADO DE PAZ LETRADO GENERAL VILLEGAS S/COMITE DE  
ADM. DEL FID. DE RECUP. CREDITICIA LEY 12726 C/ GIACHERO FRANCISCO  
ROBERTO Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA

**REFERENCIAS:**

Fecha del Escrito: 27/08/2026 13:34:38

Firmado por: SEBELLI Natalia Nora (27237577154) - JUEZ

Presentado por: SEBELLI NATALIA NORA



229003629003074411

**REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL TRENQUE  
LAUQUEN**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

|                           |                                                                                                                                                     |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Usuario conectado:        | PAIUZZA Silvana Veronica - silvana.paiuzza@pjba.gov.ar                                                                                              |
| Organismo:                | JUZGADO DE PAZ - GENERAL VILLEGAS                                                                                                                   |
| Carátula:                 | COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726/12.790 C/ GIACHERO FRANCISCO ROBERTO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA |
| Número de causa:          | 8483-01                                                                                                                                             |
| Tipo de notificación:     | FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE                                                                                                                        |
| Destinatarios:            | 20116523214@CMA.NOTIFICACIONES, 20200632665@notificaciones.scba.gov.ar, SUBASTAS-TL@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR                                           |
| Fecha notificación:       | 23/09/2026 10:37:52                                                                                                                                 |
| Alta o disponibilidad     | 23/9/2026 10:37:59                                                                                                                                  |
| Firma digital:            | Firma válida                                                                                                                                        |
| Firmado y Notificado por: | SEBELLI Natalia Nora. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/09/2026 10:37:58                                                            |
| Firmado por:              | SEBELLI Natalia Nora. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/09/2026 10:37:58                                                            |

EXPTE.Nº 8483-01  
AUTOS:COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726/12.790 C/ GIACHERO FRANCISCO ROBERTO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA GENERAL VILLEGAS, en la fecha de referencia.  
Autorízase al Registro de Subastas a adecuar las fechas de la subasta conforme lo informado, debiendo el día 11 de noviembre de 2026 dejarse constancia en el sistema de la presente situación para conocimiento de quienes ingresen en dicha fecha. Consecuentemente las fechas quedan establecidas de la siguiente manera:  
**Fecha de inicio de la subasta: 12 de noviembre de 2026, a las 12:00 hs.**  
**Fecha de finalización de la subasta: 27 de noviembre de 2026.**  
Hágase saber a las partes. Autonotifico .-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:  
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: SR0UF522

